La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio « Nydia Quintero de Turbay »

Institución Educativa Distrital

Antes Colegio Nacional Nidia Quintero de Turbay
Jornada Tarde
Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 21651 del 18 de Diciembre de 1985

Confiere a :

David Acevedo Ramírez

Identificación No. **92102504161 de Bogotá D.C.**

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Lugar y Fecha de Grado **Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2009**

Acta General de Graduación No. **042**

de Fecha **2 de Diciembre de 2009**

Ricardo Arturo Spinel Gómez
Rector (a)

Zoila Rosa Calderón Calderón
Secretario (a)

Diplomas y Pergaminos

Decreto 921 Mayo 06/94 del M. E. N., Suprime Registro.

CS Scanned with CamScanner

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982
Institución sujeta a inspección y vigilancia
por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 86443

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día catorce (14) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por el Rector (e) JUAN MANUEL LINARES VENEGAS, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

PSICÓLOGO

Código SNIES 3679

A: DAVID ACEVEDO RAMIREZ

C.C. No. 1.014.237.419 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los catorce 14 días del mes de junio del 2019

Diploma registrado internamente con el número 102461 Libro 36 Folio 679

EDWING ROBERTO ACEVEDO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL

CS Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7342 DE MAYO DE 1982. INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

DAVID ACEVEDO RAMIREZ

IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.014.237.419 DE BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGÍDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGO

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS CATORCE 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019

RECTOR (E)

SECRETARIO GENERAL

LIBRO NO. 36 FOLIO 679 REGISTRO 102461 ACTA 86443 FECHA 14 DE JUNIO DE 2019 10392

Scanned with CamScanner


Colegio Colombiano de Psicólogos
NO.202015
TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006
DAVID ACEVEDO RAMIREZ
C.C. 1014237419
EXPEDIDA: 21/10/2019
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Resolución No. 202015

(Octubre 21 de 2019)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que DAVID ACEVEDO RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.237.419, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Fundación Universitaria Los Libertadores el día catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), el solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019) según consta en el Acta de Grado No. 86443; el Diploma No. 102461; el Libro de Grado No. 36; el Folio del Acta No. 679;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Fundación Universitaria Los Libertadores, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior el solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a DAVID ACEVEDO RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.237.419.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiuno (21) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

CAMILO ERNESTO GIRALDO GIRALDO
Director Ejecutivo Nacional

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1573682978.

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

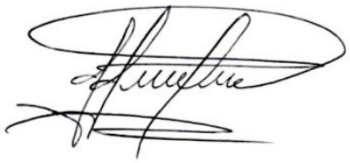
Que **DAVID ACEVEDO RAMIREZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1014237419** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 202015 expedida el 21/10/19, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 18 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

dTMvLUGfLWZ5TgjBU10i
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **David Acevedo Ramirez**, con documento de identificación N° **1014237419**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 18 de agosto de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

tC1dZpynzy3WD7Dfg1p3
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1014237419

Primer Nombre

David

Primer Apellido

Acevedo

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6773

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-08-20→9:18:05 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	1014237419	DAVID		ACEVEDO	RAMIREZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DAVID ACEVEDO RAMIREZ identificado(a) con CC 1014237419 registra La siguiente información:

2025-08-20→9:18:05 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2020-10-14	16711	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los

documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones